

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 09 de Enero del 2020.

VISTOS :

El Memorandum N°2237 de fecha 30 de Diciembre del 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el programa de Desarrollo y Acción Local (Prodesal), tiene como objetivo potenciar la calidad y la comercialización de los pequeños Productores Agrícolas de la comuna de Santa Cruz, que participen del servicio que entrega Prodesal.

**DECRETO EXENTO N° 0094**

1.- Aprueba Programa denominado "Programa de Desarrollo y Acción Local (Prodesal)", a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.009; 215.22.01.001.001.029; 215.22.02.002.001.004;  
215.22.02.003.001.009; 215.22.04.001.001.008; 215.22.04.004.001.004;  
215.22.07.002.001.018; 215.22.08.007.001.005; 215.22.12.999.001.006;  
215.29.04.001.001.018; 215.29.05.999.001.019.

3.- Déjese a firme lo no modificado por el presente instrumento.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
  
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal

  
  
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /